En la ciudad de Soria a veinte y un dias
del mes de diziembre de mil y quinientos y sesenta y tres años
estando juntos en cabildo los señores
de su ayuntamiento para entender en lo
que de yuso se declara, el dicho cabildo
abrieron y leyeron esta cedula del
señor don Gaspar de Salazar, don Lope de Salinas, don
Sancho de Ayanz, don Antonio de Agreda
don Juan de Navarrete, don Antonio de Agreda
don Juan de Navarrete, don Antonio de Agreda
don Juan de Navarrete